



Sección V. Anuncios

Subsección primera. Contratación Pública

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE OCUPACIÓN DE LAS ILLES BALEARS

13998

Resolución del presidente del Servicio de Ocupación de las Illes Balears por la cual se aprueban los pliegos de cláusulas administrativas particulares, de prescripciones técnicas y el modelo de oferta económica por el arrendamiento de un inmueble como oficina del Servicio de Ocupación de las Illes Balears en la ciudad de Eivissa (Exp. AMBDE 2016/3321)

Hechos

1. En fecha 21 de julio de 2016 el director del Servicio de Ocupación de las Illes Balears ha emitido una memoria mediante la cual se justifica la necesidad de iniciar el procedimiento de arrendamiento para ubicar la oficina del Servicio de Ocupación de las Illes Balears en la ciudad de Eivissa.
2. Se adjuntan al expediente un informe justificativo emitido por la Dirección General de Arquitectura y Vivienda sobre la adecuación del precio del arrendamiento con los precios de mercado.
3. Forma parte de la documentación, entre otros, la Resolución de inicio del procedimiento, los correspondientes borradores de los pliegos de condiciones particulares y de prescripciones técnicas y modelo de oferta económica que tienen que regir el concurso, el certificado de la UGE de reserva de crédito adecuado y suficiente y el documento RF, así como certificado del Consejo de Gobierno de 9 de septiembre de 2016 e informe jurídico sobre los pliegos.
4. Así, el Servicio de Ocupación de las Illes Balears ha tramitado y completado el expediente de arrendamiento.
5. La Intervención General de la CAIB ha fiscalizado de conformidad el expediente en fecha 2 de diciembre de 2016

Fundamentos de derecho

1. Ley 6/2001, de 11 de abril, de patrimonio de la comunidad autónoma de las Illes Balears.
2. Decreto 127/2005, de 16 de diciembre, por el cual se aprueba el Reglamento de despliegue de la Ley de patrimonio.
3. Ley 7/2010, de 21 de julio, del sector público instrumental de la comunidad autónoma de las Illes Balears.
4. La Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de arrendamientos urbanos.

Por todo eso, dicto la siguiente

Resolución

1. Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares, de prescripciones técnicas y el modelo de oferta económica que regirán el concurso.
2. Acordar la apertura del procedimiento de concurso público, de acuerdo con lo que se establece a la Ley 6/2001, de 11 de abril, del patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y al Decreto 127/2005, de 16 de diciembre, por el cual se aprueba el Reglamento de despliegue de la referida Ley.

Palma, 5 de diciembre de 2016

El presidente del Servicio de Ocupación de las Illes Balears
Iago Negueruela Vázquez

